

**INFORMACIÓN DE INTERÉS PARA LOS TITULARES DE AUTORIZACIONES
MUNICIPALES DE VENTA AMBULANTE EN LOS MERCADOS SEMANALES DEL
MUNICIPIO DE MURCIA**

**CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES PARA LA PRÓRROGA DE LAS
AUTORIZACIONES MUNICIPALES PARA LA VENTA AMBULANTE O NO SEDENTARIA EN
LOS MERCADOS SEMANALES DEL MUNICIPIO DE MURCIA, PARA EL EJERCICIO 2024**

Por el presente, se pone en conocimiento de los titulares de las autorizaciones municipales para el ejercicio de la actividad de venta ambulante o no sedentaria que, en cumplimiento de lo establecido en el Decreto del Concejal Delegado de Turismo, Comercio y Consumo del Excmo. Ayuntamiento de Murcia, aprobado con fecha 27 de diciembre de 2023, para proceder a la prórroga en el ejercicio 2024 de las citadas autorizaciones municipales **deberán presentar, obligatoriamente, la documentación que se indica a continuación, en el plazo establecido (desde el día 1 de enero de 2024 hasta el día 29 de febrero de 2024)**, para acreditar las condiciones exigidas legal o reglamentariamente para el ejercicio de la dicha actividad; con apercibimiento de inicio de expediente de revocación en caso de incumplimiento:

1º.- Solicitud de prórroga para 2024 (modelo normalizado que podrá descargarse de la página web <https://www.murcia.es/web/portal/novedades-plazas-mercados> o en el Servicio de Información y Atención al Ciudadano.

2º.- Cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 6 de la ley 3/2014, de 2 de julio, de Venta Ambulante o no Sedentaria de la Región de Murcia y artículo 6 de la Ordenanza de Venta Ambulante del Ayuntamiento de Murcia:

- Estar dado de alta en el correspondiente epígrafe o epígrafes del Impuesto de Actividades Económicas (IAE) o en el censo de obligados tributarios, así como estar dado de alta en la Seguridad Social (régimen de la Seguridad Social que corresponda, o equivalente, en el caso de solicitantes de estados miembros de la Unión Europea).
- En el caso de socios cooperativistas se deberá aportar el Certificado del I.A.E. de la Cooperativa y el Certificado emitido por el órgano de representación donde conste la fecha de incorporación del socio.
- Justificante de estar al corriente del pago de las obligaciones con la Hacienda pública y de la Seguridad Social, así como de las tasas que el Ayuntamiento establece en la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por Aprovechamiento Especial o Utilización Privativa de la Vía Pública con Mercadillos Semanales.
- En el caso de personas extracomunitarias, disponer del oportuno permiso de residencia y trabajo.
- Cumplir con los requisitos y condiciones exigidos en su legislación específica para la comercialización y venta de productos a ofertar, En todo caso, cuando se trate de venta de alimentos, estar en posesión del certificado correspondiente acreditativo de la formación como manipulador de alimentos.
- En el caso de las siguientes actividades: **aceitunas y encurtidos a granel que precisen refrigeración** (aceitunas rellenas), **salazones de pescados, productos cárnicos cocidos y curados** (excepto embutidos de sangre cocidos), **productos lácteos** (quesos curados y semicurados), **productos de panadería y pastelería a granel, huevos frescos, pollos asados** (elaborados “in situ”), **churros** (preparados alimenticios de consumo inmediato fabricados con agua, harina y sal adicionados o no de gasificantes autorizados y fritos en aceite vegetal comestible autorizado) y **chocolate caliente, que deben ejercerse exclusivamente en vehículos-tienda** (vehículos, caravanas, autocaravanas o remolques) deberán aportar la documentación que se relaciona a continuación:
 - Ficha técnica del vehículo remolque.
 - Fotocopia compulsada de la autorización de la dirección general de Salud de la Comunidad Autónoma certificando la idoneidad de las instalaciones destinadas a la venta (Decreto 172/95, de 22 de noviembre, BORM 7/12/95).
 - Copia compulsada del certificado de la instalación del gas vigente (para la venta de productos alimenticios que lo requieran), expedido al efecto por empresa autorizada.
 - Certificado de reconocimiento de instalaciones eléctricas de Baja Tensión, expedido al efecto por empresa autorizada.

Con respecto al suministro eléctrico pueden utilizarse dos fuentes de alimentación:

- Grupo electrógeno: Certificado vigente de homologación de grupo electrógeno debidamente insonorizado.
 - Red Eléctrica: Certificado de instalación eléctrica, expedido al efecto por empresa autorizada con respecto a la acometida de corriente.
- Seguro de responsabilidad civil que cubra los riesgos del ejercicio de la actividad y justificante de estar al corriente en el pago del mismo.

Para la venta directa de productores hortofrutícolas, deberán acreditar tal condición:

- Alta en el Régimen Especial de la Seguridad Agraria y justificante de estar al corriente en el pago ó régimen equivalente en el caso de solicitantes de estados miembros de la U.E.
- Certificado del Catastro de Rústica de las fincas en las que se obtienen los productos ó equivalente, y, en el supuesto de que las ostenten en arrendamiento, copia del contrato.
- Declaración de productos a recolectar en la temporada.

3º. Justificante acreditativo del pago de la tasa por expedición de documentos administrativos correspondiente al ejercicio de 2024 (Concesión o transmisión de licencia para el ejercicio de la venta ambulante de artículos de cualquier clase, en terreno municipal, al año, 44,90 euros).

Para más información, pueden contactar con el Área de Mercados del Servicio de Comercio, Consumo, Mercados y Plazas de Abastos o dirigirse a la página web municipal.



Ayuntamiento de Murcia
CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES PARA LA PRÓRROGA DE
AUTORIZACIONES MUNICIPALES PARA LA VENTA AMBULANTE O NO SEDENTARIA
EN LOS MERCADOS SEMANALES MUNICIPALES, PARA EL EJERCICIO 2024

DATOS DEL INTERESADO

NOMBRE Y APELLIDOS*/ RAZON SOCIAL		<input type="checkbox"/> HOMBRE	NIF/NIE/CIF*			
		<input type="checkbox"/> MUJER				
DIRECCION (CALLE/PLAZA/ AVENIDA/ETC) A EFECTOS DE NOTIFICACIONES *			Nº	ESC	PISO	PTA.
CODIGO POSTAL*		PEDANIA* (en su caso)				
MUNICIPIO*		PROVINCIA*				
TELEFONO*	DIECCIÓN DE CORREO ELECTRONICO					

*Expresar obligatoriamente

DATOS DEL REPRESENTANTE

NOMBRE Y APELLIDOS*/ RAZON SOCIAL		<input type="checkbox"/> HOMBRE	NIF/NIE/CIF*			
		<input type="checkbox"/> MUJER				
DIRECCION (CALLE/PLAZA/ AVENIDA/ETC) A EFECTOS DE NOTIFICACIONES *			Nº	ESC	PISO	PTA.
CODIGO POSTAL*		PEDANIA* (en su caso)				
MUNICIPIO*		PROVINCIA*				
TELEFONO*	DIECCIÓN DE CORREO ELECTRONICO					

EXPONE:

Que siendo titular de las autorizaciones para la venta no sedentaria nº _____ para el ejercicio de la actividad de venta ambulante en los mercados de _____ y habiéndose producido su prórroga automática en virtud de lo preceptuado en la Disposición Transitoria Primera de la Ley 3/2014, de 2 de Julio, de Venta Ambulante o no Sedentaria de la Región de Murcia, por la presente acredita el cumplimiento de las condiciones exigidas legal y reglamentariamente para este tipo de venta en los citados mercados semanales para el ejercicio 2024, de conformidad con lo establecido en el Decreto del Concejal Delegado de Turismo, Comercio y Consumo, acompañando la documentación obligatoria que se especifica a continuación:

- Justificante acreditativo del pago de la tasa por expedición de documentos administrativos** correspondiente al ejercicio de 2024 (Concesión o transmisión de licencia para el ejercicio de la venta ambulante de artículos de cualquier clase, en terreno municipal, al año, 44,90 euros).
- DNI o Pasaporte en vigor o NIE (número de Identidad de Extranjero) del solicitante.
- DNI o CIF o Pasaporte en vigor o NIE (número de Identidad de Extranjero) del representante, en su caso.
- Documento de representación, en su caso.
- Documentación acreditativa de encontrarse dado de **alta** en el correspondiente epígrafe o epígrafes del **Impuesto de Actividades Económicas (IAE)** o en el censo de obligados tributarios, y en la **Seguridad Social** (régimen de la Seguridad Social que corresponda, o equivalente, en el caso de solicitantes de estados miembros de la Unión Europea).
- En el caso de socios **cooperativistas** se deberá aportar el Certificado del I.A.E. de la Cooperativa y el Certificado emitido por el órgano de representación donde conste la fecha de incorporación del socio.
- Justificante de estar al corriente del pago de las obligaciones con la Hacienda pública y de la Seguridad Social**, así como de las tasas que el Ayuntamiento establece en la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por Aprovechamiento Especial o Utilización Privativa de la Vía Pública con Mercadillos Semanales.
- En el caso de personas **extracomunitarias**, disponer del oportuno permiso de residencia y trabajo.

Excmo. Sr. Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Murcia

Cumplir con los requisitos y condiciones exigidos en su legislación específica para la comercialización y venta de productos a ofertar, En todo caso, cuando se trate de venta de alimentos, estar en posesión del **certificado correspondiente acreditativo de la formación como manipulador de alimentos**.

En el caso de las siguientes actividades: **aceitunas y encurtidos a granel que precisen refrigeración** (aceitunas rellenas), **salazones de pescados, productos cárnicos cocidos y curados** (excepto embutidos de sangre cocidos), **productos lácteos** (quesos curados y semicurados), **productos de panadería y pastelería a granel, huevos frescos, pollos asados** (elaborados "in situ"), **churros** (preparados alimenticios de consumo inmediato fabricados con agua, harina y sal adicionados o no de gasificantes autorizados y fritos en aceite vegetal comestible autorizado) **y chocolate caliente, que deben ejercerse exclusivamente en vehículos-tienda** (vehículos, caravanas, autocaravanas o remolques) deberán aportar la documentación que se relaciona a continuación:

Ficha técnica del vehículo remolque.
 Fotocopia compulsada de la autorización de la dirección general de Salud de la Comunidad Autónoma certificando la idoneidad de las instalaciones destinadas a la venta (Decreto 172/95, de 22 de noviembre, BORM 7/12/95).

Copia compulsada del certificado de la instalación del gas vigente (para la venta de productos alimenticios que lo requieran), expedido al efecto por empresa autorizada.

Certificado de reconocimiento de instalaciones eléctricas de Baja Tensión, expedido al efecto por empresa autorizada.

Con respecto al suministro eléctrico pueden utilizarse dos fuentes de alimentación:

Grupo electrógeno: Certificado vigente de homologación de grupo electrógeno debidamente insonorizado.
 Red Eléctrica: Certificado de instalación eléctrica, expedido al efecto por empresa autorizada con respecto a la acometida de corriente

Seguro de responsabilidad civil que cubra los riesgos del ejercicio de la actividad y justificante de estar al corriente en el pago del mismo.

Para la venta directa de **productores hortofrutícolas**, deberán acreditar tal condición:

Alta en el Régimen Especial de la Seguridad Agraria y justificante de estar al corriente en el pago ó régimen equivalente en el caso de solicitantes de estados miembros de la U.E.

Certificado del Catastro de Rústica de las fincas en las que se obtienen los productos ó equivalente, y, en el supuesto de que las ostenten en arrendamiento, copia del contrato.

Declaración de productos a recolectar en la temporada.

AUTORIZO al Ayuntamiento de Murcia al tratamiento de mis datos personales conforme al Reglamento de Protección de Datos de la Unión Europea 2016/679 a los efectos de su ámbito de competencia.

La presentación de este escrito implica mi consentimiento para el tratamiento de los datos contenidos en el mismo, de conformidad con el Reglamento General de Protección de Datos de la Unión Europea 2016/679.

Responsable del tratamiento	Ayuntamiento de Murcia Dirección postal: Glorieta de España, núm. 1 30004-Murcia Teléfono: 968-358600
Datos del Delegado de P. de Datos	dpd@ayto-murcia.es
Finalidad	Gestión de servicios públicos Los datos facilitados se conservarán mientras no se solicite su supresión por el interesado o hasta el plazo que indique la Ley
Legitimación	El consentimiento del interesado. Art. 6-1-a Rgto. GPD
Destinatarios	No se cederán datos a terceros salvo obligación legal
Derechos	El interesado tiene derecho a - Solicitar el acceso a sus datos personales - Solicitar su rectificación o supresión - Derecho a solicitar la limitación del tratamiento - Derecho a la portabilidad de los datos
Información adicional	Puede consultar información adicional y detallada sobre Protección de datos en el Portal de Transparencia, www.murcia.es y en el portal de AEPD www.aepd.es

Autorizo al Ayuntamiento de Murcia a recabar datos a la Agencia Municipal Tributaria de encontrarse al corriente en el pago de los tributos con la Hacienda Municipal.

LUGAR y FECHA	FIRMA
Murcia, a	